



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN N° **70-001-33-31-009-2009-000135-00**

ACCIONANTE: **ARQUIMEDES CENTENARO CARRIAZO**

ACCIONADO: **MUNICIPIO DE SINCELEJO-AGUAS DE LAS SABANAS**

Vista la nota secretarial que antecede, procede esta Judicatura a fijar fecha para la realización de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento, tal como lo consagra el Art. 27 de la Ley 472 de 1998. De igual manera se observa a folio 257 poder otorgado por el Defensor del Pueblo y a folio 309 poder otorgado por el municipio de Sincelejo, por lo que se procederá conforme lo dispone el artículo 67 del C.P.C.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo la Audiencia especial de Pacto de Cumplimiento el día miércoles 12 de junio de 2013 a las 3:00 p.m., para lo cual se citará a las partes, al Defensor del Pueblo y al señor Procurador Judicial ante este Despacho.

SEGUNDO: Téngase al Doctor AROLDO EDUARDO PIZARRO LÓPEZ, identificado con la C.C. No 92.505.309 y T.P. No 147.547 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la Defensoría del Pueblo, para los fines del poder concedido.

TERCERO: Téngase al Doctor RONNY JOSÉ VEGA AGUAS, identificado con la C.C. No 92.131.492 de Majagual-Sucre y T.P. No 188.410 del C. S. de la J. como apoderado judicial del Municipio de Sincelejo, para los fines del poder concedido.

CUARTO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo concerniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

O.M.R